

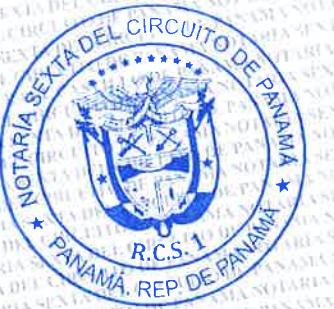
REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA



19 3 2022



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022) ante mí RAUL IVAN CASTILLO SANJUR Notaria Público Sexto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4157-725), comparecieron personalmente, WEN LOU QIU HON, varón nacido en china, nacionalizado panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal numero N- diecinueve- dos mil cuatrocientos tres (N-19-2403), con domicilio en la Ciudad de Panamá, urbanización Altos del Country 1000, Condado del Rey, teléfono N°6699-6628 / 6537-8184, correo electrónico yisel_mendieta@yahoo.es, persona natural autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la constitución Política de La República de Panamá y organizada por La Ley N°19 de 11 de junio de 1997, con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1, de la misma ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, promotor del Proyecto denominado "LOCALES COMERCIALES", Categoría I, ubicado en Ernesto Córdoba, Distrito y Provincia de Panamá, fincas Folio Real N°30208096 con una superficie de 727m² 90dm², código de ubicación 8723, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera voluntaria declaro lo siguiente:

Primero: declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Leída como le fue la presente declaración notarial al compareciente en presencia de los testigos instrumentales fue la misma al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores CLIFFORD BERNARD GORDON, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil

1 trescientos diecisiete (1-19-1317) Y VICTOR LARA, , portador de la cédula número ocho-
2 ochocientos siete- seiscientos ochenta y siete (8-807.687), con cédula de identidad personal número
3 ocho-cuatrocientos dos- cuatrocientos diecinueve (8-402-419), ambos mayores de edad, panameños y
4 vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron
5 conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que
6 doy fe.

7 EL COMPARCIENTE,

8
9 Qiu Wen
10 WEN LOU QIU HON

11 LOS TESTIGOS

12
13 CLIFFORD BERNARD GORDON

14
15 VICTOR LARA

16
17 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
18 NOTARIO PÚBLICO SEXTO
19

